

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45**
**ALCORCÓN**

## OFERTAS DE EMPLEO

En relación con el proceso selectivo que está llevando a cabo este Ayuntamiento para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico Superior, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, puesto de trabajo Técnico de Deportes, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, se aprobó la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

**“CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE DEPORTES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

**1. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de 1 plaza de la categoría Técnico Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Técnico Superior.
- Número de plazas: Una.
- Denominación del PT correspondiente: Técnico/a de Deportes.
- Procedimiento de selección: Concurso-Oposición.

La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobada en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – TURNO LIBRE			
3.0	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
	SUBESCALA TÉCNICA		
	CLASE TÉCNICO SUPERIOR		
	TÉCNICO SUPERIOR	A1	1

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2023	ESPECIALIDAD
<b>341.00 - DEPORTES</b>											
Técnico/a de Deportes	1	A1	24	F	NS	CM	AY	AG/AE	23.647,50	633,75	

**2. Normativa**

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en las Bases Generales que regirán los procesos

selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de octubre de 2019), modificadas por acuerdo de JGL de 18 de enero de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2022), y demás normativa de aplicación.

### 3. *Derechos de examen*

Para proceder al pago de la tasa correspondiente a la participación en el proceso, consulte el manual para el pago de tasas de procesos selectivos, disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal ( [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es) ).

La tasa corresponde a la tarifa “Plazas del grupo A1 y asimilados”.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

### 4. *Requisitos de los aspirantes*

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado 3.1.1 de las Bases Generales, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.

Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 5. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del Título exigido en la convocatoria conforme al apartado 4.
- d) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- e) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- f) Justificante del pago de los derechos de examen. En el caso de exención del pago, deberá aportarse el Anexo VI. Declaración responsable y el/los certificado/s correspondiente/s.

Los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse junto con la solicitud. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Solo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

### 6. *Publicaciones en el tablón de anuncios*

Todas las referencias hechas al “tablón de anuncios” en las Bases Generales, deberán entenderse realizadas a la web municipal.

### 7. Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

### 8. Admisión de candidatos

Se aplicará lo previsto en el apartado 5 de las Bases Generales, salvo la designación nominal del Tribunal Seleccionador y el lugar, fecha y horas del comienzo del proceso selectivo, que se harán públicos únicamente en la web municipal tras la publicación de la relación definitiva prevista en el apartado 5.4 de las Bases Generales.

### 9. Órgano de selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales, así como una persona suplente por cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Órgano de Selección podrá actuar asistido de asesores técnicos con voz, pero sin voto y estará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presente, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7.º de la Orden 1175/1988, de la Consejería de Hacienda.

### 10. Sistema de selección y calificación

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

A. Fase de oposición: Los ejercicios de esta convocatoria serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes y versarán sobre el temario indicado en el Anexo I. La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos.

#### A.1. Primer ejercicio: Test.

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I (temario general y temario específico). El acierto puntúa 0,25 y el error resta 0,12. El tribunal se reserva el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará los 90 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 10 puntos.

#### A.2. Segundo ejercicio: Supuesto práctico.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con el programa que figura como temario específico dentro del Anexo I a las presentes bases que será propuesto por el Órgano de Selección en el momento de realización de la

prueba. A esta prueba solamente podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

La prueba práctica se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará 2 horas.

En el caso de que el Tribunal estime que los aspirantes puedan utilizar legislación o documentación de apoyo, calculadora u otras herramientas adicionales informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen. Una vez realizada la prueba práctica, el aspirante procederá a la defensa del supuesto práctico frente al tribunal, que podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre el supuesto realizado.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 12,50 puntos.

**A.3. Tercer ejercicio: Ejercicio de presentación profesional.**

Los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio procederán a exponer ante el Tribunal durante 20 minutos un proyecto de gestión deportiva relacionado con la implantación de una actividad, evento, etc., en un entorno deportivo de una Administración Local. Los aspirantes deberán contar con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que podrán contactar con el departamento de informática una vez convocados.

El Tribunal podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.

El Tribunal valorará la capacidad de comunicación del candidato, así como la dificultad técnica o complejidad del proyecto, tarea o solución presentada, los conocimientos de la realidad de la profesión, la adecuación del proyecto al temario de esta convocatoria y la respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 12,5 puntos.

**A.4. Calificación de la fase de oposición: Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios se harán públicas en la página web municipal.**

La calificación final de la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, siempre que se hubiera obtenido la puntuación mínima requerida en cada uno de ellos.

**B. Fase de Concurso: Únicamente se valorará la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Se valorará la experiencia desempeñando funciones profesionales propias y correspondientes al ámbito de la gestión deportiva, a la gestión administrativa y a la contratación, así como su formación académica y preparación para el desempeño de las funciones según el baremo siguiente:**

El resultado de la fase de concurso se hará público en la página web municipal.

La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos.

**B.1. Antigüedad: La puntuación máxima de este apartado será de 7 puntos.**

Por haber desempeñado puestos de trabajo como empleado público, a razón de 0,5 puntos por cada año completo, con un máximo de 7 puntos.

**B.1. Experiencia profesional: La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos.**

- Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Técnico/a de Deportes, Director Deportivo o denominación equivalente como empleado/a público en el subgrupo A1 o un puesto de trabajo en la empresa privada como licenciado o titulación equivalente o estar incluido dentro del grupo de cotización 1 siempre que sea dentro del ámbito deportivo, a razón de 0,1 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 11 puntos. En el caso de que de la vida laboral o los contratos no queden suficientemente claras las funciones desarrolladas se deberá aportar certificado u otra documentación que justifique haber desarrollado tareas relativas a:
  - Gestión y dirección de proyectos deportivos.
  - Diseño de proyectos de asesoría a Administraciones Públicas en materia deportivo.
  - Impartición de actividades deportivas.

- Otras directamente relacionadas con el ámbito del deporte.
  - Por haber desempeñado un puesto de trabajo en la administración pública en subgrupos distintos del A1 o un puesto de trabajo en la empresa privada, fuera del grupo de cotización 1 y siempre que sea dentro del ámbito deportivo, a razón de 0,05 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 7 puntos.  
No se podrá puntuar en ambos apartados en el mismo período.
- B.2. Cursos de formación y perfeccionamiento: La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.
- B.2.1. Por acreditar alguna/s de las siguientes titulaciones oficiales, siempre y cuando no sea la exigida como requisito para el acceso a la plaza, máximo 1 punto.
- a) Título de Doctorado relacionado con la actividad física y el deporte: 1 punto.
  - b) Máster relacionado con la actividad física y el deporte: 0,50 puntos.
- B.2.2. Cursos: La suma de este apartado tendrá un máximo de 4 puntos. Se otorgarán 0,008 puntos por hora formativa acreditada en materias directamente relacionados con el puesto de trabajo convocado, es decir, con la gestión y las actividades deportivas, la gestión administrativa, la contratación administrativa.
- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
  - Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
  - En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.
  - Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con estas. Se tendrán en cuenta los cursos impartidos por las Federaciones Deportivas.
  - Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1 punto. Los cursos de Prevención de Riesgos Laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.
- B.3. Calificación de la fase de concurso: La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en el apartado de antigüedad más el de la experiencia profesional más la obtenida en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento.  
Las puntuaciones de esta fase se harán públicas en la página web.
- C. Puntuación definitiva: La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.  
El órgano de Selección publicará en la página web municipal las puntuaciones de los opositores.
11. *Bolsa de trabajo*
- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en esta formarán parte de una Bolsa de trabajo según el orden de la calificación obtenida en este concurso oposición.
- La bolsa que resulte de esta convocatoria será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

## ANEXO I

### PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. La Constitución Española de 1978: La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno y las Cortes Generales.
3. La organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
4. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Competencias municipales. Servicios mínimos. La organización de los municipios de gran población.
5. El Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón: Órganos de Gobierno. Concejalías. La Concejalía de Deportes: Áreas, competencias, programas, instalaciones deportivas municipales.
6. El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.
7. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
8. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.
9. El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.
10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los actos administrativos.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
12. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. De los órganos de las Administraciones Públicas: Abstención y Recusación. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Los Convenios del sector público: definición y tipos. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Extinción.
13. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ingresos de Derecho Público e Ingresos de Derecho Privado. Especial Referencia a las Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.
14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (I): Objeto y Ámbito de aplicación. Sujetos obligados. La obligación de suministrar información.
15. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (II): Derecho a la información pública. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
16. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones de los trabajadores. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.
17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
18. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ámbito. Delimitación de tipos contractuales y sus principales características. Los procedimientos de selección de contratistas y criterios de adjudicación.

19. Los contratos administrativos: Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

### PARTE ESPECÍFICA

1. El servicio deportivo en Alcorcón (I): Instalaciones deportivas municipales. Espacios disponibles para la actividad deportiva. Precios públicos de las instalaciones. Tarjeta Deporte y Tarjeta Oro.

2. El servicio deportivo en Alcorcón (II): Los programas de actividad física y deportiva de la Concejalía de Deportes. Actividades ofertadas. Precios públicos de las actividades deportivas. Normativa cuota cero.

3. El servicio deportivo en Alcorcón (III): Los clubes y asociaciones deportivas. Oferta deportiva. Su papel en la promoción y desarrollo del deporte municipal. Bases que rigen la convocatoria pública para la autorización de uso de las instalaciones deportivas municipales.

4. El servicio deportivo en Alcorcón (IV): Los Juegos Deportivos Municipales: Organización. Normativa.

5. El Programa de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid: Definición. Ámbito de aplicación. Categorías. Fases. Calendario. Órgano regulador. Participación en el programa.

6. Deporte y actividad física. Deporte versus actividad física. Ámbitos del deporte y de la actividad física. Contexto municipal para el desarrollo de la actividad física y deportiva. La actividad física y el deporte como herramientas de inclusión social. El deporte como elemento socializador. Actividad física y consecución de valores. Estrategias para fomentar la inclusión social a través de actividades físico-deportivas. Programas de intervención sociodeportiva. Beneficios de la práctica de actividades físicas en la inclusión social.

7. El Deporte en la sociedad actual: Deporte, globalización e Identidad. Deporte y conflicto: violencia, racismo y xenofobia. Ética y Deporte. El papel de la educación física y el deporte en la prevención de la violencia infantil. El papel de la educación física y el deporte en la prevención de los trastornos de conducta alimentaria. El Deporte como medio de integración social y de prevención de la exclusión social.

8. Actividad física y salud (I): Concepto de salud. Resumen histórico de la interacción del ejercicio-salud. Indicadores de salud. Incidencia del ejercicio en la salud. Programación de la actividad física y el ejercicio como herramienta saludable.

9. Actividad física y salud (II): Cadenas musculares. Estática y alteraciones posturales. Alteraciones mecánicas de la columna vertebral. Hernias discales. Edad y ejercicio. Actividad física y gestación. Características del ejercicio en distintos grupos de edad. Actividad física y prevención primaria.

10. Actividad física y salud (III): La actividad física como prevención de patologías. Obesidad. Dislipemias y arterosclerosis. Osteoporosis. Diabetes Mellitus Tipo II. Hipertensión. Artrosis. Diálisis y ejercicio. Efecto de la Actividad Física durante el tratamiento del cáncer. El ejercicio como causa de patología. Medicación y ejercicio.

11. Actividad física y deporte para personas con discapacidad (I): La discapacidad física y funcional. La discapacidad sensorial (visual y auditiva). La discapacidad intelectual (psíquica y enfermedad mental). El impacto social de la discapacidad. La Educación Física para alumnos/as con discapacidad.

12. Actividad física y deporte para personas con discapacidad (II): Los deportes para personas con discapacidad. Las clasificaciones funcionales. Deportes para personas con discapacidad física. Deportes para personas con discapacidad intelectual. Deportes para personas con discapacidad sensorial (auditiva y visual).

13. Actividad física y deporte para personas con discapacidad (III): Los deportes inclusivos. La promoción deportiva y de la salud a través del deporte inclusivo: vínculos con el deporte convencional. Principales programas deportivos inclusivos: educativos, deportivos y de fitness.

14. La actividad física en el medio acuático. Actividades acuáticas para la salud. Evolución del concepto de fitness y wellness y su relación con en el medio acuático. Actividades acuáticas para la mejora de la condición física.

15. Actividades acuáticas para poblaciones especiales. Programas de actividades acuáticas para mayores. Programas de actividades acuáticas para parto y postparto. Ac-

tividades acuáticas y enfermedades osteoarticulares. Actividades acuáticas y enfermedades neurodegenerativas. Actividades acuáticas y enfermedades cardiovasculares.

16. La actividad física en personas mayores (I). Importancia de la realización de actividad física. Objetivo de la actividad física en personas mayores y su relación con los cambios en el proceso de envejecimiento: físicos y fisiológicos, cognitivos y sociales. Beneficios cardiovasculares, del aparato locomotor y otros. Espacios para el desarrollo de la actividad física: lugares adecuados y requisitos que deben reunir.

17. La actividad física en personas mayores (II). Estrategias para motivar la práctica de la actividad física. Reeduación del esquema corporal. Actividades físicas dirigidas a personas mayores: yoga, taichí, gimnasia de mantenimiento, actividades acuáticas. Posibles contraindicaciones para la práctica del ejercicio físico. La comunicación en las personas mayores: tipos de lenguaje y cómo debe comunicarse el mensaje. Las habilidades de un técnico deportivo para la comunicación.

18. Nuevas tendencias actuales: Síntesis histórica del desarrollo del fitness. El uso de la música como parte integrante de la sesión. El aerobio y sus variedades. Evolución del aerobio hacia las tendencias actuales. Nuevas tendencias con soporte musical. Disciplinas con material específico. Ciclo indoor. Planificación y elaboración de sesiones prácticas de fitness con soporte musical según unos objetivos y un grupo de población.

19. El Juego: Conceptos generales. Tipos y estructura de la sesión de juegos. El juego como medio educativo. La iniciación deportiva a través del juego. Equipamientos e instalaciones de contenido lúdico. Juegos sin material: parejas, tríos, grandes grupos. Juegos con material: balones, bancos, picas, cuerdas, aros. Juegos predeportivos: deportes individuales y deportes de equipo.

20. Desarrollo Motor: Introducción al estudio del Desarrollo Motor. Control Motor en la Primera Infancia. Habilidades Motrices Básicas. Competencia Motriz en la Madurez y Vejez. Ambiente y medio social en el desarrollo motor. Medición del Desarrollo Motor.

21. Técnicas de relajación. Tensión, activación, ansiedad y estrés. La relajación. Introducción a la conciencia plena o mindfulness. Comunicación y educación consciente. Mejora de la efectividad. El estrés y la alimentación. El mindfulness en el deporte. Técnicas para el control de la activación. Técnicas cognitivas. Técnicas corporales.

22. Psicología de la actividad física y del deporte: Procesos perceptivo-cognitivos en la A. F. y Deporte. Motivación y Autoconfianza en el deporte. Ansiedad, Activación y Estrés en el deporte. Liderazgo y Comunicación en la A. F. y Deporte. Grupos y Cohesión en el Deporte.

23. Estadística y tecnologías de la información y la comunicación en la actividad física y el deporte: Estadística en la actividad física y el deporte: conceptos y fundamentos básicos de estadística, métodos de análisis. Tecnologías de la información y la comunicación en la actividad física y el deporte.

24. Primeros auxilios: definición, objetivos y principios generales. Marco legal. Fase de actuación: PAS. Valoración primaria y secundaria del accidentado. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Aplicación de técnicas de soporte vital básico (SVB) y de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP). Desfibrilación externa semiautomática (DESA). Valoración general del accidentado.

25. Gestión de instalaciones e infraestructuras deportivas (I): Aspectos específicos de la gestión deportiva. Definición. Objetivo. Tipos de gestión: gestión directa, gestión indirecta, gestión mixta. El CMI y su aplicación a los servicios deportivos. La profesionalización de la gestión deportiva.

26. Gestión de instalaciones e infraestructuras deportivas (II): Planeamiento, diseño funcional y mantenimiento de instalaciones deportivas: Planeamiento de equipamientos deportivos y sus métodos: Diseño funcional, barreras arquitectónicas y aspectos básicos del mantenimiento de las instalaciones deportivas.

27. Gestión de instalaciones e infraestructuras deportivas (III): Planeamiento, diseño funcional y mantenimiento de instalaciones deportivas: 1. Ámbito del concepto de "salas" y proceso de diseño. Concepto. Tipos de salas. Proceso de diseño. Espacios de actividad. Espacios auxiliares. 2. Piscinas: concepto y proceso de diseño. 3. Pistas y campos al aire libre: concepto y proceso de diseño. Espacios de actividad. Espacios auxiliares.

28. Gestión de instalaciones e infraestructuras deportivas (IV): Sostenibilidad y medio ambiente. Deporte y sostenibilidad: objetivos, diagnóstico y líneas de acciones básicas. Afecciones ambientales. Gestión ambiental: fases y aspectos a tener en cuenta.

29. Gestión de instalaciones e infraestructuras deportivas (V): Optimización del uso de instalaciones deportivas: Análisis de oferta y demanda. Análisis de la calidad de las instalaciones deportivas. La dirección de grupos. Indicadores de gestión deportiva.

30. Gestión deportiva: El gestor deportivo. Concepto. Funciones del gestor deportivo. Los recursos humanos como factores en el éxito de la organización. Trabajo en equipo. Liderazgo: modelos de liderazgo, liderazgo tradicional y las nuevas formas de liderar.

31. Los recursos humanos en la gestión deportiva (I): Dirección de recursos humanos en organizaciones deportivas. Conceptualización. Planificación. La estructura organizativa y el puesto de trabajo. La dirección por competencias y la evaluación del desempeño de los recursos humanos de actividad física y deporte.

32. Los recursos humanos en la gestión deportiva (II): Proceso de selección y planificación de la formación de los recursos humanos en las organizaciones de actividad física y deporte. Las habilidades directivas. La legislación en la dirección de los recursos humanos.

33. La satisfacción de los usuarios-clientes en los servicios deportivos. La calidad en los servicios deportivos. Principios para la implantación de la calidad aplicados a las áreas deportivas de entidades públicas. Comportamiento del consumidor. Unidad de toma de decisiones. Necesidades, motivaciones, creencias; actitudes, expectativas del consumidor. Comportamientos postconsumos. La satisfacción del cliente. La fidelidad del cliente. Herramientas para conocer la satisfacción de los usuarios.

34. Organización de Eventos deportivos (I). Definición. Clases. Características. Tipos de eventos deportivos, según Monroy (2013). Estructura y planificación de eventos deportivos. Factores y requisitos organizativos. Fases.

35. Organización de Eventos deportivos (II). Área económico-financiera y jurídica: funciones. Aspectos económicos, financieros y jurídicos: presupuestos, financiación.

36. Organización de Eventos deportivos (III). Área de marketing y comunicación: funciones. Diseño del plan de marketing. Diseño de la imagen e identidad. El precio del evento. Distribución y comunicación: plan de comunicación y difusión, relaciones públicas y medios de comunicación, los medios audiovisuales.

37. Organización de eventos deportivos (IV). Área de protocolo: funciones. Normas básicas de protocolo en actos oficiales y no oficiales. Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto. Ordenación de autoridades. Banderas e himnos. Palcos. Discursos.

38. Organización de eventos deportivos (V). Captación de patrocinios y colaboradores: concepto, objetivos del patrocinio deportivo, captación de patrocinadores y colaboradores, la ley del mecenazgo. Deducciones fiscales por mecenazgo y patrocinio deportivo.

39. Organización de Eventos deportivos (VI). El desarrollo del evento deportivo: Recursos humanos. Logística. Seguridad y control: accesos y zonas de evacuación, responsabilidad civil, asistencia médico-sanitaria. Desarrollo de la prueba: preparativos, seguridad y controles de acceso, la recepción: al público, a miembros de la organización, a medios de comunicación, a patrocinadores/colaboradores y personalidades. Dirección del espectáculo y dirección deportiva.

40. Diseño e intervención de programas de aprendizaje-servicio en actividad física y deporte (I). Principios de carácter general. Fases: Preparación. Planificación. Ejecución. Evaluación y reconocimiento.

41. Diseño e intervención de programas de aprendizaje-servicio en actividad física y deporte (II). Objetivos, contenidos y acciones de cada una de las fases.

42. Planificación del entrenamiento deportivo (I). Definición. Objetivos. Puntos a tener en cuenta para una planificación eficaz. Principios del entrenamiento deportivo Teoría y práctica de la planificación deportiva: Carga de entrenamiento, Adaptación al entrenamiento, Potencial de entrenamiento, Volumen de carga, Intensidad, Duración de la carga, Orientación de la carga.

43. Planificación del entrenamiento deportivo (II). Planificación deportiva y sus componentes: Macro ciclo, Mesociclo, Microciclo, Unidades de entrenamiento. Proceso de planificación: Definición de objetivos, Características de la competición, Requerimientos físicos, Análisis del deportista, Distribución de períodos de entrenamiento, Análisis de los resultados, Ajustes y correcciones de la planificación del entrenamiento.

44. Metodología del entrenamiento deportivo y acondicionamiento físico (I): La enseñanza de la actividad física y los deportes. Metodología específica de la enseñanza de la actividad física y los deportes. Metas y objetivos del ámbito motor. Análisis de las tareas motrices. Selección y presentación de las tareas motrices. Estructura básica de objetivos y contenidos.

45. Metodología del entrenamiento deportivo y acondicionamiento físico (II): La planificación de la enseñanza. Criterios básicos para la programación. El proceso de comunicación: la comunicación técnica. El proceso de interacción: la comunicación didáctica. La estructura, dinámica y organización del grupo de clase. Las técnicas de enseñanza aplicadas

a la actividad física y deportiva. La enseñanza en la iniciación deportiva. Conceptos básicos sobre la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

46. Musculación (I): Anatomía y fisiología del tejido muscular. La contracción muscular. Fisiología del músculo esquelético. Métodos de entrenamiento. La musculación como apoyo a otras disciplinas deportivas. Polivalencia del entrenamiento de musculación: Rehabilitación, entrenamiento deportivo, recreación, salud, etc. Aproximación a la dirección de salas de entrenamiento. Definición y características del entrenador de sala.

47. Musculación (II): Equipamiento de salas de musculación y fitness. Entrenamiento libre frente a entrenamiento personalizado. La información inicial a los clientes. Derechos, deberes y feedback informativo. Seguridad y procedimientos de urgencia en salas de musculación.

48. Musculación (III): Conceptos fundamentales de la biomecánica aplicada. Musculación y fuerza. Diferenciación de metodologías y ejercicios. El entrenamiento según objetivos. Desarrollo de niveles según objetivos. Valoración y control del entrenamiento de musculación. Planificación del entrenamiento de musculación.

49. Musculación IV: Nutrición. Nutrientes energéticos. Nutrientes no energéticos: Agua y electrolitos. Micronutrientes no energéticos: Vitaminas y minerales. Nutrición del deportista de musculación. Breves nociones sobre la nutrición específica. Nutrición en función de objetivos. Los especialistas en nutrición deportiva. Farmacología en el ámbito del entrenamiento de musculación. Drogas y dopaje: definición, uso y abuso, implicaciones legales del uso de la farmacología ilegal.

50. Lesiones en la actividad física y el deporte: Concepto y clasificación de las lesiones. Tratamiento de las lesiones. Función del preparador físico y sus responsabilidades. Las lesiones en el entrenamiento con cargas: ejercicios potencialmente peligrosos; zonas más lesionadas, causas más frecuentes y pautas de prevención.

51. La condición física: Técnicas de mantenimiento de la condición física. Concepto de condición física, acondicionamiento físico, actividad física, mantenimiento físico. Evolución de la condición física a lo largo del ciclo vital. Efectos de las actividades físico deportivas. Medios para la cuantificación de la actividad física. Cuestionarios, acelerómetros, wearables.

52. Desarrollo y Mantenimiento de la resistencia: Concepto y características de la resistencia. Adaptaciones con el entrenamiento de resistencia. Medios y métodos para el mantenimiento y desarrollo de la resistencia: El uso de la música como parte integrante de la sesión, entrenamiento interválico, entrenamiento polarizado, acción periférica cardíaca, ciclo-sala. Entrenamiento de resistencia en poblaciones especiales.

53. Desarrollo y Mantenimiento de la fuerza: Concepto y características de la fuerza. Adaptaciones con el entrenamiento de fuerza. Medios y métodos para el mantenimiento y desarrollo de la fuerza: encoders, circuitos, entrenamiento funcional, body pump, hipopresivos, EMG. Entrenamiento de fuerza en poblaciones especiales.

54. Desarrollo y Mantenimiento de la velocidad y potencia: Concepto y características de la velocidad y potencia. Adaptaciones con el entrenamiento de velocidad y potencia. Medios y métodos para el mantenimiento y desarrollo de la velocidad y potencia: Sprint interval training, pliometría, entrenamiento facilitado y resistido, HIPT. Entrenamiento de velocidad y potencia en poblaciones especiales.

55. Desarrollo y Mantenimiento de la flexibilidad: Concepto y características de la flexibilidad. Adaptaciones con el entrenamiento de flexibilidad. Medios y métodos para el mantenimiento y desarrollo de la flexibilidad: estiramientos dinámicos y nuevas tendencias (yoga, pilates). Entrenamiento de flexibilidad en poblaciones especiales.

56. Desarrollo y Mantenimiento de las capacidades físicas secundarias: Concepto y características de la agilidad, coordinación y equilibrio. Adaptaciones con el entrenamiento de agilidad, coordinación y equilibrio. Medios y métodos para el desarrollo y mantenimiento de las capacidades físicas secundarias: situaciones inestables para el trabajo de equilibrio, coordinación y propiocepción. Entrenamiento de las capacidades físicas secundarias en poblaciones especiales.

57. Instalaciones deportivas (I). Conceptos básicos. Normativa técnica de instalaciones deportivas (I). Normativa de gestión de instalaciones deportivas (Normas UNE). Normalización de instalaciones y equipamientos deportivos. Normalización en sistemas de gestión de la sostenibilidad de eventos.

58. Instalaciones deportivas (II). Normativa técnica de instalaciones deportivas (II). Normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento (Normas NIDE). Definición. Tipos. Objetivos.

59. La seguridad en las instalaciones deportivas (I). Equipamiento deportivo. Pistas polideportivas. Frontones. Vasos de piscina. Espacios de Fitness. Almacenes.

60. La seguridad en las instalaciones deportivas (II). Legislación y especificaciones técnicas de referencia concernientes a la seguridad de las instalaciones deportivas: Objetivos. Generalidades, Espacios complementarios, Espacios deportivos convencionales.

61. Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Principios generales de la ordenación deportiva. La organización administrativa del deporte. Los actores del deporte. Las entidades deportivas. La actividad deportiva. La planificación de las instalaciones al servicio del deporte.

62. Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid: Principios generales. Actividad deportiva. Administración pública deportiva. Organización deportiva privada. Infraestructuras deportivas.

63. Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Disposiciones generales. Obligaciones y dispositivos de seguridad para la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en competiciones deportivas.

64. Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid. Disposiciones generales. Profesiones reguladas del deporte y ámbito funcional general. Requisitos para el ejercicio de profesiones reguladas del deporte.

65. Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad): objeto, definiciones, ámbito de aplicación, actuaciones y responsabilidades, características de la piscina, tratamiento del agua, productos químicos utilizados para el tratamiento del agua del vaso, personal.

66. La Carta Europea del Deporte 2021. Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la UNESCO. Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos saludables.

67. La Carta Olímpica. Principios fundamentales. El Movimiento Olímpico. Función del COI. Pertenencia al Movimiento Olímpico.

68. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

69. Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón 2020-2023 (4.<sup>a</sup> actualización aprobada por JGL de 29 de abril de 2022). Naturaleza jurídica. Competencia para aprobación. Ámbito temporal. Aspectos estratégicos del Plan: Objetivos estratégicos y Principios generales. Línea 6: Deportes.

70. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, de 30 de septiembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 21 de diciembre de 2020). Convocatoria específica para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcorcón, destinadas a asociaciones deportivas de Alcorcón.

71. Regulación general de los precios públicos municipales por la utilización de instalaciones, servicios y actividades de la Concejalía de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2013 publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 28 de diciembre de 2012 y modificada por JGL de 28 de mayo de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 221, de 4 de julio de 2014)".

Los anexos II, III, IV, V y VI correspondientes a esta convocatoria podrán descargarse en la página web municipal ( [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es) ).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Alcorcón, a 21 de noviembre de 2023.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Miguel Ángel Palacios Retamosa.

(02/19.485/23)

